



PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
PRL EN EL PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN AGRÍCOLA
AGAU027PO

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

Noviembre 2018

**PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:
PRL EN EL PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN AGRÍCOLA**

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: AGRARIA

Área Profesional: AGRICULTURA

2. Denominación: PRL EN EL PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN AGRÍCOLA

3. Código: **AGAU027PO**

4. Objetivo General: Adquirir los conocimientos relativos a las medidas preventivas que un trabajador debe tener en cuenta para evitar accidentes en el puesto de trabajo de peón agrícola.

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

6. Duración:

Horas totales: 20

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 20

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

En su caso, equipamiento específico necesario para el desarrollo de la acción formativa:

- Equipo, maquinaria, herramientas, utillaje y elementos de protección imprescindibles para el desarrollo del curso.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. CONCEPTOS GENERALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
2. ACTUACIONES DE LOS TRABAJADORES EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. OBLIGACIONES Y DERECHOS EN MATERIA PREVENTIVA.
3. MEDIDAS PREVENTIVAS POR RIESGOS ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN AGRÍCOLA.
 - 3.1. Caída al subir y bajar del vehículo.
 - 3.2. Caída por irregularidad del terreno.
 - 3.3. Desplome de contenedores de campo.
 - 3.4. Caída de materiales.
 - 3.5. Golpes / Cortes producidos por herramientas manuales.
 - 3.6. Cortes producidos por cajas de madera o plástico en mal estado.
 - 3.7. Daños provocados por maquinaria agrícola.
 - 3.8. Proyecciones en operaciones de supervisión de trabajos realizados por maquinaria agrícola.
 - 3.9. Atrapamiento por toma de fuerza del tractor, rodamientos o engranajes de la maquinaria agrícola.
 - 3.10. Riesgos por movimientos repetitivos.
4. RIESGO ELÉCTRICO.
5. EXPOSICIÓN A RADIACIONES SOLARES.
6. EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS NOCIVAS O TÓXICAS.
7. PICADURAS DE INSECTOS / MORDEDURAS DE ANIMALES.
8. ATROPELLO O GOLPES CON VEHÍCULOS.
9. MANEJO INAPROPIADO DE CARGAS.
10. ESTRÉS TÉRMICO EN PERIODO ESTIVAL.
11. EMERGENCIAS. SISTEMA PAS.
12. ACCIDENTES IN ITÍNERE.
13. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.
 - 13.1 Mujeres embarazadas.
 - 13.2 Menores de 18 años.
14. SEÑALIZACIÓN.